



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

El Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) ha solicitado por registro oficial a la Consejería de Educación que **se dote a los centros públicos con un/a Maestro/a de la especialidad de Infantil para coordinar, impartir y tutorizar el primer ciclo de la etapa educativa de Educación Infantil (0 a 3 años), se iguale el horario educativo y se dote de los recursos personales y materiales necesarios para su correcto funcionamiento.**

Según el *artículo 3 del RD Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil*, la Educación Infantil es una **etapa educativa**, por lo que, además de los TEI, precisa del nombramiento de al menos un **docente de Infantil** para el primer ciclo, que se encargue de la coordinación del ciclo, con horario lectivo dentro de cada aula de 1 a 2 y de 2 a 3, de la elaboración del propuesta pedagógica del ciclo, programaciones, UD,...

En el *artículo 11 de dicho RD* habla del **horario de la etapa**, por lo cual este primer ciclo debe tener el mismo horario que el segundo ciclo, para que los docentes que los imparten puedan coordinarse entre ellos. Y el mismo **período lectivo** en el calendario escolar, pues si el segundo ciclo de Infantil termina en junio, la parte educativa del primer ciclo de Educación Infantil debe finalizar en la misma fecha al ser una sola etapa.

Si se amplía la entrada o salida del primer ciclo, debe dotarse al centro con el **personal no docente** correspondiente ya sea conserje, educador, acompañante,... durante el horario que no coinciden con los períodos de los horarios habituales del centro, al igual que pasa con las aulas matinales y comedores.

Su implantación en los centros públicos debe contar con los **recursos y espacios adecuados** a las necesidades asistenciales y educativas de estas edades, sin mermar los espacios que el centro dedica a otras actividades, como bibliotecas, aulas de informática, etc,

A fecha de hoy la Consejería no se ha sentado a negociar ninguna normativa de desarrollo de la LOMLOE, lo que supone una temeridad y una grave irresponsabilidad al dejar fuera a los legítimos representantes de los docentes.

Sindicato PIDE

Avda. Hernán Cortés 3, local 5
Avda. de Europa 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 Local
Avda. Virgen del Puerto 10 - Local 4
C/ Arroyazo 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19- 1º
C/ Pasaje de Feria 27 bajo

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org